

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 777

VISTO:

El expediente N° 13266-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Guillermo Hugo García por su valioso aporte a la cultura y a la tarea de la fotografía.

Que, Guillermo Hugo García es un fotógrafo que publicó sus obras fotográficas en diferentes puntos de la ciudad y de la provincia, como así también de otros lugares de Argentina, poniendo en consideración el importante legado de su obra fotográfica en su aporte a la cultura de La Provincia de La Rioja.

Que, ejerce la fotografía como profesión desde hace más de 50 años, organizando numerosas muestras de fotógrafos locales y nacionales.

Que, ha dictado cursos de fotografía desde el año 1989 en la Universidad Nacional de La Rioja y en la Universidad Tecnológica Nacional sede La Rioja.

Que, ha organizado en La Rioja el festival de la luz desde el año 2006 a la fecha, siendo coordinador provincial del mismo.

Que, representa un ejemplo a seguir para otros, destacándose en el campo de la fotografía, dejando su aporte en la comunidad riojana evidenciada en sus exposiciones gráficas, por lo tanto, reúne los requisitos para ser merecedor de tal distinción, teniendo en cuenta que el 19 de agosto se celebra el día mundial de la fotografía y el 19 de septiembre el día del fotógrafo riojano.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Guillermo Hugo García por su valioso aporte a la cultura y a la tarea de la fotografía.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente